



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 237-19
EXPEDIENTE Nº 6576/03
Salta, 15 ABR 2019

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Osvaldo Federico CASTRO, D.N.I. Nº 25.829.301, L.U Nº 530.586, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor: Eduardo Z. Casado, (fs. 27), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 30, ratifica mediante Despacho Nº 77/19 la decisión del docente mencionado.

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

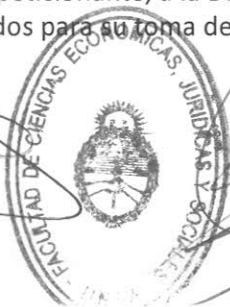
ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Osvaldo Federico CASTRO, D.N.I. Nº 25.829.301, L.U. Nº 530.586 **RECONOCIMIENTO TOTAL** de la asignatura **Análisis Matemático I: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 14/12/99, Libro: 1H, Folio 51, Acta 0030, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad, según Certificado Nº 914/03 que obra a fs. 2, por las asignaturas **Matemática II y Matemática III** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003 en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa